



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-031/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 102/2023, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 01/2022, DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", CON ID N° 434.142.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2965/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de diciembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 605/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 102/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 01/2022 DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 434.142; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 19 de julio de 2023, identificado como Expediente NOT-0260-2023-000671, la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 01/2022, DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0756/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, fue incluido el llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 01/2022 DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, con ID N° 434.142;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 140/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G 3.164.445.952.- (Guaraníes tres mil ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos);

Que, el procedimiento utilizado se ajustó a cuanto determina la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 593/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-031/2024

Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 102/2023, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 01/2022, DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", CON ID N° 434.142;

Que, por Resolución C.A. N° 067-014/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 102/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 01/2022 DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ID N° 434.142; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorando CA/N° 5000024462/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 311 "Alimentos Para Personas", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3033/2023. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, en fechas 27, 28 y 29 de julio de 2023, fue publicada la Licitación Pública Nacional - SBE N° 102/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 01/2022 DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ID N° 434.142, en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 21 de noviembre de 2023, siendo las 10:56 horas en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 434.142, Licitación Pública Nacional - SBE N° 102/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 01/2022 DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ID N° 434.142, arrojando el mismo listado de participantes que se detalla en el punto de apertura de sobres ofertas. MENEVA S.R.L, EL CASTILLO S.A., GRIMEX S.A.;

Que, según Acta de Apertura de fecha 22 de noviembre de 2023, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas conforme al siguiente detalle: //

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-031/2024

N°	RUC N°	OFERENTE
1	80024014-6	MENEVA S.R.L
2	80015104-6	EL CASTILLO S.A
3	80008378-4	GRIMEX S.A

Que, por Memorando de fecha 18 de diciembre de 2023, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 18 de diciembre de 2023, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° “Principios Generales”, de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario; y se concluye que los precios se adecuan a lo establecido por la normativa vigente, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Evaluación con la sugerencia de:

1. Declarar desierto el Ítem N° 6, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en su Art 30° Inc. a) *“que no se hubiera presentado oferta alguna”*;
2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 102/2023 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 01/2022 DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, ID N° 434.142, a la firma EL CASTILLO S.A., por un Monto Total de G. 3.749.416.945.- (Guaraníes tres mil setecientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos diez y seis mil novecientos cuarenta y cinco), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a declarar desierto el Ítem N° 6, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en su Art 30° Inc. a) *“que no se hubiera presentado oferta alguna”*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-031/2024

2. Apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a adjudicar los Ítems N° 2, N° 3, N° 10 y N° 11, del presente proceso licitatorio, a la firma EL CASTILLO S.A., en atención a que el Órgano Colegiado no considera razonable el desglose de precios presentado por la referida firma, a través de su Nota de fecha 28 de noviembre de 2023; y en ese sentido, difiere con lo considerado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Análisis de precios ofertados, ya que estos superan sustancialmente el precio referencial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y en consecuencia, dispone declarar desierto los Ítems N° 2, N° 3, N° 10 y N° 11 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley"*;
- 2.1. Adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 102/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 01/2022 DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", CON ID N° 434.142, a la firma EL CASTILLO S.A., en los Ítems N° 1, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 9, N° 12 y N° 13, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 102/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 01/2022 DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ID N° 434.142, a la firma EL CASTILLO S.A., en los Ítems N° 1, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 9, N° 12 y N° 13, por un monto total de G. 3.378.386.945.- (Guaraníes tres mil trescientos setenta y ocho millones trescientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco), IVA Incluido, por cumplir con las

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-031/2024

condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Declarar desiertos el Ítem N° 6, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y los Ítems N° 2, N° 3, N° 10 y N° 11, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley"*.-----
- 3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-031/2024

- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

EL CASTILLO S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50424101-001	Albahaca deshidratada	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	9	18	PRIMICIA	NACIONAL	180.000	3.240.000
4	50221102-001	Avena arrollada, tradicional	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	105	210	BROTERRA	NACIONAL	48.000	10.080.000
5	50201706-003	Café instantáneo	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	18	36	ORO NEGRO	NACIONAL	85.000	3.060.000
7	50171550-007	Laurel deshidratado	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	34	67	MICKEY	NACIONAL	200.000	13.400.000
8	50424120-001	Romero deshidratado	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	7	15	MICKEY	NACIONAL	178.013	2.670.195
9	50201711-007	Té negro en saquitos envasados en sobres	Kilogramos	CAJA	Por Cantidad	26	52	INDEGA	NACIONAL	250.000	13.000.000
12	50111510-001	Muslo de pollo fresco de 350-400 g/U	Kilogramos	BOBINA	Por Cantidad	38.575	77.150	PECHUGON	NACIONAL	28.969	2.234.958.350
13	50111510-003	Pechuga de pollo fresca deshuesada sin piel peso mínimo 450 g/U	Kilogramos	BOBINA	Por Cantidad	14.600	29.200	PECHUGON	NACIONAL	37.602	1.097.978.400
Precio Total:											3.378.386.945

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN - SBE N° 102/23 A LA FIRMA EL CASTILLO S.A. G. 3.378.386.945.- (GUARANÍES TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO), IVA INCLUIDO.

Resolución C.A. N° 001-031/2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MARIA ESTRO
Consejo de Administración